



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

de la Sanal; y que en villa de Orpañ. que eximo en Subyfeccion de Andaluçia y Ladara Padres y abuelos, le aprouo dhos nombram<sup>to</sup> en el Camilo de Tricenta de Junio de dho a. 1716 que con su forma de serua de aprouate dhos nombram<sup>to</sup> = La Jm. ha venido lo oido y la Relazion de dho Instrum<sup>to</sup>. que comprueua la nobleza a dho Don Alexandro de la Sanal; y la de sus Padres y abuelos; le aprouo el nombram<sup>to</sup>, hecho en el dho dho de Alcaide de la dho villa en el estado de las dho hijos d'algo; Jacordo senore en el Cav. de dho dho y se le debe eluan los dho pag. con el fin; de dho dho =

Partura en el pescadero de suelo =

Agenci, en el Plaza Carrillo. haciendo partura en la dho de la mara nes de el pescadero de suelo, y de el serua. ordin. y de dho y magregados y tres años desde este dia en prozio de Ormill y senz = De cada año pagados de quatro en quatro meses = La Jm. ha venido lo oido; teniendo preli. que el pater es algnaz, ordin. Acordo seg lo desuelto en esta dho =

En la Paraberar negase =

personas que tengan ofizios publicos = La Jm. en villa de Orpañ. Callejar en el dho. para qd no se tienda de horraes en Orpañ. Declaramos ha ver lugar ni tampoco la que pide para qd no se tienda de barbero Man. de dho =

El beniero de Puerto a justipara tenerlo corriente =

que la dho es. zelen su obligaz, en esta dho = El dho dho de don Alonso manosa dea. aguien en el Camilo ante. como lo el m. d'ado y Pedro Perez beniero en la dho de Puerto de Santa. ofoziendo tener dho, y comercio de farrnaja dhoguerto d'andirel. Una auada de dho y, intranajo; Para que en forma de los y emplaza que hubiere hanidos; Dioguenta de no ha ver = en contrado ninguno, mas q. los que agractaban en el dho de dho dho, que auerido amandado como Comsario de y para dho guero; en que las mancebas lo encarga a dho personas teniendo de dho dho, con otro diez = y como o menor, con lo q. a justado con dho de dho Perez el que se lea de dho y dho, en cada una = Dientes de dho. La dho dho de tenerlo traficiable, precediendo para dho dho, de dho dho que en los años que las abenidas fueren grandes y Repetidas en que pidiere maiores depares que las Regulares han de quedar de cuenta de la dho dho de dho a dho beniero los Dientes de dho de dho dho dho dho a dho principio de dho dho de dho dho dho mes de dho pagando dho y, tercio a dho dho = La Jm. ha venido lo oido a prouo esta dho dho segun de la forma que la dho